

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, se procederá a extender duplicado.

Granadilla, 13 de enero de 2003.—Juan Calor Cabrera Galindo.—2.404.

### **PESQUERA LOIRA, S. A.**

En Junta celebrada el día 8 de agosto de 2002, con carácter universal, se acordó reducir el capital social en 187.515,77 euros con la finalidad de devolución de aportación y condonación de dividendos pasivos, mediante la amortización de las acciones números 601 al 1.224, abonando a los accionistas titulares de las mismas, la cantidad de 46.879,56 euros por restitución de aportaciones y condonándose la cantidad de 141.636,21 euros de dividendos pasivos, fijando un plazo de ejecución de noventa días.

Pontevedra, 18 de octubre de 2002.—El Administrador único, Francisco Freire Lino.—2.500.

### **PISCIFACTORÍA CORUÑESA, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbente)**

### **PECES DE CULTIVOS MARINOS, S. A. Sociedad unipersonal (Absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas en A Coruña, en fecha 15 de enero de 2003, ha aprobado la fusión entre «Piscifactoría Coruñesa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y «Peces de Cultivos Marinos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, mediante la absorción de esta última y el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente de su patrimonio social, a título de sucesión universal, y acogándose al Régimen Especial previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, capítulo VIII, artículos 97 a 110, quedando, en consecuencia, «Piscifactoría Coruñesa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma.

La fusión fue aprobada de acuerdo con los proyectos de fusión que fueron depositados en el Registro Mercantil de A Coruña, en fecha 24 de diciembre de 2002. En dichas Juntas generales se acordó aprobar los respectivos Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2002, y que la fusión a efectos contables, tenga plenos efectos desde el día 1 de octubre de 2002. Dado que la sociedad absorbente es titular del 100 por 100 de las acciones de la sociedad absorbida, no procederá en este caso el aumento de capital en la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tampoco habrá de determinar el tipo de canje de los títulos de la sociedad que será extinguida, ni la fecha a partir de la cual las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales. La fusión no otorga derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores, ni a expertos independientes.

En ambas sociedades no existen clases especiales de acciones ni derechos distintos de las acciones susceptibles de recibir derechos u opciones especiales de las previstas en el apartado e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de todos los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del

presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En A Coruña a 22 de enero de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Piscifactoría Coruñesa, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, José Bretón Fernández.—El Secretario del Consejo de Administración de «Peces de Cultivos Marinos, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, José Antonio Fraga Rodríguez.—2.069.  
y 3.<sup>a</sup> 30-1-2003

### **PRODUCCIONES MONTJOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) MULTIMEDIA SPORTS PRODUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de «Producciones Montjos, Sociedad Limitada», de 20 de enero de 2003, y el socio único de «Multimedia Sports Producciones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, por decisión también de 20 de enero de 2003, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Producciones Montjos, Sociedad Limitada» de «Multimedia Sports Producciones, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal, que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 2 de enero de 2003.

Se hace constar que los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Madrid, calle Conde de Peñalver, número 61. Asimismo, los trabajadores de las sociedades tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Finalmente, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de «Producciones Montjos, Sociedad Limitada» y de «Multimedia Sports Producciones, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Francisco José Bueno Cañete.—2.104.  
y 3.<sup>a</sup> 30-1-2003

### **PUIG DE GIRONELLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) DICUMAR BALEAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de «Puig de Gironella, Sociedad Limitada» y «Dicumar Balear, Sociedad Anónima», celebradas el 22 de enero de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de las mismas, donde esta última, como sociedad absorbida, se disuelve sin liquidación, traspasando todo su patrimonio a «Puig de Gironella, Sociedad Limitada», considerando como Balance de fusión los cerrados a 30 de diciembre de 2002, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado

por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades que pueden obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades, a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Palma de Mallorca, 22 de enero de 2003.—El Consejero-Delegado solidario de ambas entidades, «Dicumar Balear, Sociedad Anónima» y «Puig de Gironella, Sociedad Limitada», «Galmes Sureda, Sociedad Limitada» que actúa representada por don Andrés Galmés Riera.—2.220. 2.<sup>a</sup> 30-1-2003

### **RANDOM INFORMÁTICA DEL NORTE, S. A.**

**(En liquidación)**

*Reactivación de la sociedad*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil se pone en público conocimiento que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada con el carácter de universal el día 16 de enero de 2003, acordó por unanimidad reactivar la sociedad y continuar las actividades sociales, reanudando su vida social.

Pamplona, 17 de enero de 2003.—Juan Fabrè Marqués, Apoderado de «Memory Set, S. A.» (sociedad administradora única de «Random Informática, S. A.»).—2.498.

### **RÍO ESPAÑA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, a las doce horas del día 1 de marzo de 2003, en primera convocatoria, o el día 3 de marzo a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cumplimentación del libro de accionistas.

Segundo.—Entrega de títulos representativos de las acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Castelló d'Empúries, 17 de enero de 2003.—El Administrador, Carlo Scarani.—2.376.

### **RIO IBÉRICA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las doce horas del día 1 de marzo de 2003, en primera convocatoria, o el día 3 de marzo a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cumplimentación del libro de accionistas.

Segundo.—Entrega de títulos representativos de las acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Castelló d'Empúries, 17 de enero de 2003.—El Administrador, Carlo Scarani.—2.391.